

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 6 de julio de 2020.

Despacho Comisorio No. 016 Sala  
Disciplinaria Consejo Seccional de la  
Judicatura Valle del Cauca

Radicación No. 2020-00016-00

Auto No. 1100

---

Teniendo en cuenta que la audiencia que había sido programada por auto de 13 de marzo de 2020 no se llevó a cabo por encontrasen suspendidos los términos del 16 de marzo al 30 de Junio de 2020 conforme a los acuerdos emanados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace necesario reprogramar las audiencias las cuales se llevaran de manera virtual preferentemente, y es por ello que el Juzgado,

### RESUELVE:

Se señala como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio al señor Ricardo Antonio Lemos Posso y a la Abogada Taitana Valderruten Rengifo, el día 31 de Julio de 2020, a las 9 de la mañana para el señor Lemos Posso y a las 10 de la mañana para la abogada Valderruten Rengifo, la cual se hará de manera virtual preferentemente, en caso de no poderse realizar se llevara a cabo de manera presencial con las medidas de bioseguridad respectivas.

**Notifiquese,**

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 56 de 7 de  
julio de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA  
Secretaria